



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, Estado de México
15 de Abril de 2024

LINENCIADO

JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ORTEGA

ENLACE DE MEJORA REGULATORIA

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;



5. La sociedad mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad;
6. El proyecto de regulación documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de la Unidad de Informática del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial en materia de la implementación de las tecnologías de la información y/o comunicaciones. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinear la gestión administrativa de este Organismo Descentralizado del Ejecutivo Estatal;
7. El proyecto tiene como finalidad incrementar la calidad, eficiencia y eficacia de las actividades que tiene encomendadas la Unidad de Informática del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial en materia de implementación de las tecnologías de la información y/o comunicaciones, mediante la formalización, estandarización y sistematización de las actividades de trabajo, a través de un Manual de Procedimientos;
8. El Manual de Procedimientos fue dictaminado mediante oficio 23401003L-0307/2024 por la Dirección General de Innovación de la Oficialía Mayor, ya que cumple con los lineamientos técnicos en la materia.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, esta Comisión Estatal:

RESUELVE



1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley que Transforma al Órgano Desconcentrado denominado Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, el Reglamento Interior del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial y el Manual General de Organización del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. De conformidad con el Artículo 43 de la Ley de la materia, esta Comisión Estatal determina que la definición, cobertura, objetivo general, población, requisitos y criterios del programa, y tipo de apoyo, son elementos esenciales de la regulación que no podrán modificarse. Si la regulación presenta cambios a dichos elementos, esta deberá sujetarse al proceso de Análisis de Impacto Regulatorio previsto en la Ley.
5. Esta Comisión Estatal considera viable la exención, respecto del proyecto de regulación presentado.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

DESARROLLO ECONÓMICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

MTRO PALEMÓN JORGE CRUZ MARTÍNEZ

DIRECTOR GENERAL

4ba4cbc06ea201a127fb927ddb711d240d512ac9d758b11ff32a2e40555b765

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 48254701

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	PALEMON JORGE CRUZ MARTINEZ	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	CUMP550222HMCRRLL03			
Firma	# Serie:	2fe8	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2024-04-16T00:35:44Z / 2024-04-15T18:35:44-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	15 c6 8e 0d 2e 93 4b a4 79 be 00 2d 2e f3 ad 58 3f 6a 72 50 46 63 33 c2 b8 ab d5 f9 87 d9 11 0e 7d 4d da f0 23 36 39 56 c8 bb f6 c6 c1 ac 76 02 53 e3 c0 a9 1a a8 e3 ca ef a0 3d 8f 69 10 55 12 d8 06 02 c1 96 8f a6 28 da d3 e5 21 88 a9 8f d5 6a e9 cf 45 4a 2a a3 aa f8 61 52 7d 84 60 14 ff 1d 5e 57 ff 84 b2 af 3b cc ac ef b0 33 9c 10 da 86 11 22 97 b9 b6 0e 3a 9d 1b 88 df 39 fd 00 c7 89 bc f1 fd 5b 2e c0 2d 42 aa a1 b7 1e 50 35 93 3e 0b 10 51 c5 d1 33 60 08 8d 0a af 29 37 9c a1 56 a4 79 d8 ea 07 96 19 16 2d aa da 4c c8 ec c3 40 d1 4d 07 f2 43 93 66 86 32 e1 b8 4a dd f9 a1 cb 19 bc cc 93 dd a3 9a fc cf 39 2f ab d4 eb 1e c3 8d 83 97 3d 72 3d bd b2 d4 e3 3b bf c7 7a aa a8 4f b9 55 29 9c a7 e8 54 1f e7 f6 a6 8d 45 bd 2f e7 29 ef 49 f7 61 e6 c2 61 bb e6 90 d5 9f df			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2024-04-16T00:35:45Z / 2024-04-15T18:35:45-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	2fe8			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2024-04-16T00:35:44Z / 2024-04-15T18:35:44-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	15388532			
	Datos estampillados:	4BA4CBC06EA201A127FB927DDB711D240D512AC9D758B11FFD32A2E40555B765			